

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Dieientre de 2000.-Visto lo solicitado a fs. 6,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2001, los alcances de la Resolución N° 21/2000, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión de los periodos de las ferias judiciales, para desempeñarse en la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de la Magistratura:

Oficial Mayor:

MERIGGI, Marta

Escribiente:

GALVAN, Graciela

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA ORTE SUPPENA DE JUSTICIA DE LA NACION